

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional del Arroz, requiere la utilización de 500.000 bolsas de algodón crudo, con destino al envasado de arroz proveniente de la cosecha 1976, con lo que se completaría las existencias actuales.

Que, tratándose de una apreciable cantidad de envases a adquirirse, se hace necesario autorizar su compra mediante licitación pública, a través de la Junta de Almonedas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cumpliendo las disposiciones legales sobre la materia,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase a la Empresa Nacional del Arroz, a adquirir a través de la Junta de Almonedas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la cantidad de 500.000 bolsas de algodón crudo, a fin de completar sus actuales existencias, para ser destinadas al envasado del arroz que deberá comercializar en la presente gestión de 1976 y sean mediante Licitación Pública, conforme a las disposiciones legales en vigencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.